



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

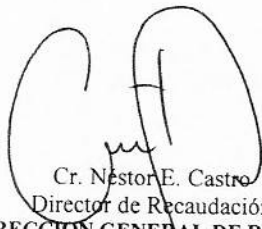
"Año de conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática"

CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

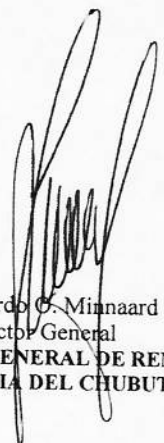
----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente DELOS S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 921 – CUIT N° 30-70872235-5, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día **31 de Julio de 2023 hasta el día 26 de Enero de 2024 inclusive**.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el **21 JUL 2023** .-----

RESOLUCIÓN N° 995 / 23 DGR


Cr. Néstor E. Castro
Director de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT




Cr. Gerardo C. Minnaard
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS